

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9760 *LUIS CABALLERO, S.A.*

A propuesta del Presidente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos y artículo 164 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración acuerda convocar la Junta general ordinaria de accionistas de Luis Caballero, S.A., a celebrar en el domicilio social, Castillo de San Marcos, plaza Alfonso X El Sabio, n.º 3, de esta ciudad, a las 11 horas del día 26 de septiembre de 2014, en primera convocatoria y, en su caso, a la misma hora del siguiente día 27 de septiembre, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y censura de la Gestión Social y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales comprensivas de los correspondientes Balances, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estados que reflejan los cambios en el patrimonio neto del ejercicio y de flujos de efectivos, y Memorias así como los Informes de Gestión correspondiente al Ejercicio cerrado del 01-04-2013 al 31-03-2014, tanto de la Compañía como de su Grupo consolidado.

Segundo.- Aplicación de Resultados del ejercicio.

Tercero.- Renovación y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.- Nombramiento de los Auditores de Cuentas.

Quinto.- Modificación de los artículos 1, 11, 12, 14, 15, 21 y 37 de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Designación Experto Valorador.

Séptimo.- Informe de la Presidencia.

Octavo.- Informe de la Dirección General.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Se acuerda asimismo requerir la presencia de Notario para asistir a la celebración de la Junta general y para levantar acta de la Junta, con sujeción al Art. 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Podrán asistir a la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, los accionistas titulares de acciones nominativas que figuren inscritos en el libro registro, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por medio de otro accionista, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos Sociales y en el Artículo 184, 185 y 186 de la Ley de Sociedades de Capital, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 187 de la citada Ley.

Los documentos contables del ejercicio que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, junto con el informe de los Auditores de Cuentas, estarán en el domicilio social a disposición de los accionistas, en días y horas de oficina, pudiendo los mismos instar su entrega o envío, de forma inmediata y gratuita.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El Puerto de Santa María, 11 de agosto de 2014.- El Presidente del Consejo de Administración, Luis Enrique Caballero Domínguez.

ID: A140042971-1